

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0287

CELEBRADA EL: **Jueves 09 de abril del 2026**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0287
09 DE ABRIL DEL 2026

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°0287 FECHA: 09-ABR-2026

I.	**APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0286.**
II.	**SOLICITUD DE 4 PLAZAS DE PARAMÉDICOS.**
III.	**SOLICITUD DE VALORACIÓN CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS.**
IV.	**PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE USO EN PRECARIO.**
V.	**CORRESPONDENCIA:** • Seguimiento de Acuerdos al mes de marzo 2026. • Informe referente a las denuncias recibidas en el segundo semestre 2025 por medio del Canal de Denuncias del Grupo INS. Bomberos. - DCNC-00165-2026 • Oficio CBCR-011323-2026-DGB-00487. Avance en la actualización del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0287
09 DE ABRIL DEL 2026

Acta de la **Sesión ordinaria No. 0287** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera mixta; virtualmente por medio de la plataforma TEAMS y presencialmente en la Sala de Sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el jueves 09 de abril del 2026, al ser las catorce horas con nueve minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidente. (Presencial)
- Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, Vicepresidente. (Presencial)
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Secretario. (Presencial)
- Sr. César Enrique Quirós Mora, Director. (Presencial)
- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director. (Virtual)

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General. (Presencial)
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo. (Presencial)
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo. (Presencial)
- Sr. Allan Arturo Mosquera Vargas, Auditor Interno. (Presencial)
- Sra. Daniela Alvarado Guzmán, Asesora de la Presidencia Ejecutiva INS. (Presencial)
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas. (Presencial)
- Sra. Kembly Padilla Monge, Secretaria de Actas. (Presencial)
- Sra. Mariel Badilla Arias, Asistente Dirección General. (Presencial)

Invitados:

- Sra. Yanis Cascante Acuña, Encargada del Área de Planificación. (Presencial)
- Sr. Ricardo Marín Azofeifa, Encargado del Área de Asesoría Jurídica. (Presencial)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0287
09 DE ABRIL DEL 2026

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0285.

Señora Presidente: *Pasamos al tema del orden del día y en temas públicos tenemos la aprobación del acta 0285, de mí parte yo hice llegar las observaciones a la Secretaría mediante un correo.*

¿No sé si alguien más tenía observaciones?

Director Quirós: *Con excepción porque yo no participé.*

Director Flores: *Yo también mandé las mías.*

Señora Presidente: *Don César se estaría absteniendo dado a que no participó, eso lo elimina del acta, entonces damos por aprobada el acta N°0285.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO II: SOLICITUD DE 4 PLAZAS DE PARAMÉDICOS. OFICIO CBCR-011782-2026-DGB-00530.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-011782-2026-DGB-00530 del 27 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con la Solicitud de 4 plazas de paramédicos. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Pasamos a temas resolutivos públicos y tenemos la solicitud de 4 plazas de paramédicos y quien lo presenta es don Luis Fernando Salas.*

Director Operativo: *Nuestro país tiene mucha variedad de relieves en muchas partes, tenemos una situación muy particular o especial en lo que es el área de Talamanca donde no tenemos acceso, sinceramente, no existen carreteras y viven más de… Por ejemplo, en Telire o en (inaudible) viven en cada comunidad de esas más de mil personas y para llegar ahí, únicamente se puede hacer vía aérea si es que quiere hacerlo de forma expedita y sino, tiene que caminar horas de horas.*

Cuando se han presentado en nuestro país emergencias en esas zonas, es necesario ingresar, se dura hasta 3 días, tienen que ser alrededor de entre 8 y 10 personas para que puedan llegar a dar una atención primaria a las personas que ahí residen.

Nuestro país siendo suscritos a convenios internacionales en donde se protegen a todas esas poblaciones y en esos mismos se tratados y convenios, es clara y se evidencia la responsabilidad del estado de que todas las personas y principalmente las más vulnerables sean atendidas de igual forma que todo el resto de los ciudadanos.

Como les decía, esas zonas son de muy difícil acceso y también se presentan emergencias, cuando se dan este tipo de emergencias, en algunos casos, las personas deben ser traídas en una camilla por 10 rescatistas como les decía y a pie, que no hay otra forma, es más, en muchos lugares ni siquiera hay puentes y hay que improvisar poder pasar a estas personas al otro extremo de la ruta para poder avanzar.

Hay condiciones, los pacientes a veces requieren una atención expedita, porque están en una condición roja, por decirlo de alguna forma, o sea, requieren una atención rápida en un centro hospitalario y los más cercanos; estamos hablando el de Turrialba o el de Pérez Zeledón y en estos casos es necesario entrar vía aérea. Ya lamentablemente han muerto personas porque fueron picados por una serpiente y no se han podido sacar hasta incluso 3 días después y las personas que han fallado.

Es ahí entonces, el Ministerio de Salud toma la iniciativa y se instruye a las instituciones de primera respuesta, a formar un plan, un plan que permita dar una atención mucho más rápida a todas estas poblaciones, repito, hay normativa que nos exige cumplir con esto y darles atención.

Es ahí donde se instruye dentro de estas instituciones al Cuerpo de Bomberos y a otras instituciones a formar ese plan y atender las situaciones de emergencia cuando ahí se presenten. Ahí se forma un plan de respuesta interinstitucional para zonas indígenas de difícil acceso y ese plan establece responsabilidades a las instituciones que estamos en este "giro de negocio", por decirlo de alguna forma, de lo que es la atención de emergencias.

Es ahí donde se establece que el Cuerpo de Bomberos en conjunto con el Servicio de Vigilancia Aérea (SVA)*, prestará un servicio de estabilización del paciente en la zona y traslado vía aérea a un centro hospitalario.*

¿Porque el Servicio de Vigilancia Aérea? Porque las aeronaves, los pilotos y el Cuerpo de Bomberos prestarían el servicio con 2 paramédicos por turno, me refiero, estarían estos bomberos destacados en la estación del aeropuerto, ¿Por qué razón tiene que ser ahí?

Porque el tiempo de respuesta tiene que verse incluido, si esta gente estuviera en San José, de todo es conocido que vamos a durar una hora para poder llegar al aeropuerto y de entrada podría ser muy tarde la respuesta nuestra. Lo que ser requiere es que los paramédicos estén en la Estación de Bomberos del aeropuerto, puedan prestar ese servicio y además, van a fortalecer el servicio que mientras no se esté atendiendo una emergencia de esta naturaleza, puedan prestar servicio a las emergencias que atienden el aeropuerto dentro de su área de gestión.

Esto también sería un beneficio, incluso para todas las personas que utilizamos el Aeropuerto Juan Santamaría, porque contaríamos con personal calificado que nos pueda dar una primera respuesta. Esta situación ha ido cada día la demanda es mayor, ya a ellos se les ha optado dotado de sistemas de alerta, ya cuentan en algunos lugares y gracias al ICE con radios y teléfonos para poder notificar en ciertos puestos a través del 911 esa necesidad o esa emergencia que está pasando.

El protocolo indica que la llamada va a ser pasada o canalizada a través de Cruz Roja y en primera instancia se va a valorar la condición del paciente, segundo, si es viable poderlo traer vía terrestre y como última opción, le enviamos el traslado aéreo. El histórico que tenemos en esto, es de alrededor de 6 casos mensuales, eso es lo que reporta el Servicio de Vigilancia Aérea (SVA).

¿Qué emergencias? Existe (inaudible), se trabaja a veces desde la Caja del seguro hace hasta 30 viajes mensuales en algunos casos, pero de pacientes, pacientes que han sido ya asumidos por la Caja del Seguro.

En este momento lo que el país requiere es un servicio Aero médico del estado que pueda brindarle asistencia a personas que están en lugares de difícil acceso y que no hay carreteras, repito, el rol que el Cuerpo de Bomberos estaría cumpliendo en esto es el poder apoyar con dos paramédicos por turno, trabajamos en dos escuadras y serían 4 bomberos paramédicos y lo que necesitaría el Cuerpo de Bomberos es poder suministrar estos bomberos y además los medicamentos y los equipos que se requieren para poder transportar de forma segura y estabilizado a un paciente.

El plan de intervención es el que genera toda esta solicitud, la misma es liderada por el Ministerio de Salud y participamos acá, la Benemérita Cruz Roja Costarricense, Servicio de Vigilancia Aérea (SVA)*, el Ministerio de Salud y el Cuerpo de Bomberos.*

El perfil que tendrían estas personas es uno que ya cuenta la organización, es un Técnico en Emergencias Médicas, tiene una categoría de 219 y existe un perfil ya dentro de nuestra organización, nosotros tenemos el servicio de paramédicos en estaciones como: Pavas, Desamparados, Tibás y las dos Metropolitanas.

La formación, además tienen que ser rescatistas, puesto que en algunos casos hay que trabajar con cuerdas, etc., y es necesario tener el dominio y esa formación. Respecto a la estimación financiera, el costo de tener el Cuerpo de Bomberos estas 4 personas y prestar ese servicio, es de alrededor de 62,000,000 anuales, eso ya integrando todo lo que es el salario de ellos más las cargas sociales.

¿Esto de donde se financiaría este año? Bueno, gracias al apoyo que nos dio el Consejo Directivo, se aprobaron para este año 100 plazas, estamos ingresando estos bomberos, hasta el momento ya llevamos dos inducciones, pero no hemos podido empezar la totalidad, entonces ahí hay un dinero que se puede utilizar para poder atender esta necesidad y obviamente ya dentro del próximo ejercicio económico, ya vendrían incluidas dentro de todo el (inaudible).

Tenemos una constancia de la Unidad Financiera de parte de Tesorería de Bomberos, en donde nos dice, lo que estaba señalando anteriormente, que se puede disponer de los recursos económicos para poder hacer esta cobertura sin ningún problema para el presente año (2026) y que brevemente será incluido de forma recurrente como cualquier puesto en la planilla en los siguientes años.

El análisis Jurídico, claramente señala que es una potestad del Consejo que vea estas plazas y además que la Ley 8228 nos da esa potestad y la solicitud y recomendación es someter ante la señora y señores del Consejo el poder contar con estas 4 plazas de paramédicos para poder garantizar una respuesta aeromédica oportuna a estas zonas indígenas de difícil acceso y esto también cumpliendo con este plan de intervención interinstitucional para atención de los servicios de salud en territorios indígenas de nuestro país.

Además, como les decía, como un "plus" podemos fortalecer las capacidades del Aeropuerto Juan Santamaría de personal de Bomberos, conocido como SEI (Salvamento y Extinción de Incendios), de lo cual ayudaría mucho al personal que ya está designado a la atención de las emergencias dentro de ese aeropuerto.

Señora Presidente: *Yo conozco perfectamente la necesidad, tuve la oportunidad, de hecho de visitar la zona con la Presidente Ejecutiva de la Caja a Bajos de Bley, la zona es bastante complicada, el acceso y sé que…*

Señor Vicepresidente: *¿A dónde?*

Señora Presidente: *Allá por Limón. Talamanca, Bajo Bley.*

Y ahí hay otras cercanas, bueno, tuvimos bastantes reuniones estires y encoges y creo que al final logramos un muy buen acuerdo, que era apoyar esta necesidad con los paramédicos y eso lo tengo clarísimo.

Tengo varias dudas, nada más, porque tienen que estar ubicados en el Juan Santamaría si, en buena teoría, estaríamos usando los de Aviación Civil y algunas veces están en el Tobías Bolaños, si ocupamos los de la Caja, también están las ambulancias en el Tobías Bolaños.

Director General: *Básicamente, porque sección aérea, estamos hablando de helicópteros verdad, las avionetas no pueden ingresar a Talamanca, no hay aeródromos, entonces, la única opción son los helicópteros. Aviación Civil tiene todos los helicópteros en el Juan Santamaría, en sección aérea, ahí están los helicópteros del Gobierno de Estados Unidos y otros.*

Pero básicamente es el punto más cercano que tenemos de sección aérea, la estación de Juan Santamaría, nosotros vemos también que en el tiempo que no atienden estas emergencias, estarían dando soporte a las emergencias propias del aeropuerto.

Director Operativo: *El Servicio de Vigilancia Aérea del Ministerio de Seguridad Pública, únicamente está basado en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, si nosotros no tenemos los paramédicos ahí, tienen que salir desde San José con todo lo que ya conocemos de la demora. El asunto aquí es la demora de traslado de nosotros, ellos apenas se valoran y se dice, "no, tiene que ser un traslado vía aérea, definitivamente tenemos que hacerlo (inaudible).*

Simple y sencillamente ellos, el servicio mantiene una (inaudible), que por cuestión de seguridad no lo voy a decir, pero tiene una cantidad de equipo disponible para responder de forma inmediata, inmediata estamos hablando de minutos, entonces, nuestros paramédicos estando destacados en el aeropuerto, sencillamente nada más se traslada a base de dos, se montan y se van, cosa que sería imposible si lo hacemos desde otro punto.

Señora Presidente: *Ahorita lo que no recuerdo don Héctor es si el compromiso fue únicamente aéreo, porque no todos los traslados extrahospitalarios, porque el problema que tiene o ahorita lo que está en discusión es el traslado extrahospitalario, al final, la Auditoría de la Caja, le dice a la Caja "usted no puede pagar un helicóptero por hacer el traslado extrahospitalario".*

Si ya es un paciente de la Caja, la Caja corre por cuenta de la Caja del costo del helicóptero y todo lo demás, entonces, el compromiso de nosotros fue únicamente aéreo, no fue, digamos, porque aquí hay algunos que es aéreo cuando es una emergencia, un parto que se atendió en la misma aeronave,

una vez o un fallecimiento que tuvimos, que ese fue tal vez el detonante y uno de los problemas es que al traerlos hay que pasarlos por ríos, se dura 7 días, entonces ahí no estaríamos dando el acompañamiento.

Sé que se intercambiaron notas, el Ministerio de Salud y Bomberos, que creo que son muy necesarias para el expediente, para que quede claro y que luego no digan "no vean", si estamos ahí como zafando la tabla.

Director General: *El convenio establece únicamente el transporte aéreo y la Cruz Roja va asumir el transporte terrestre, así quedó establecido en el convenio que firmamos.*

Director Operativo: *Es muy importante mencionar que fue enviado acá (inaudible), establece los roles de activación de cada una de las instituciones, en caso específico, el Cuerpo de Bomberos, de hecho, ni siquiera, cuando se activa la parte de aérea, es cuando ellos nos dicen "ya vamos a salir, vengan para acá", entonces, antes de eso, Bomberos no estaría participando en ninguna extracción de algún paciente vía terrestre.*

Director General: *Si la Cruz Roja descarta que van a hacer el ingreso terrestre, entonces Aviación Civil asume, nos contacta a nosotros para acompañarlos, así está establecido.*

Director Operativo: Específicamente la sección aérea.

Y la otra pregunta de porqué Tobías Bolaños lo usa la Caja, es porque ahí está la mayoría de los helicópteros privados, ellos subcontratan eso, por eso es que la Caja se mueve en el Tobías Bolaños.

Señora Presidente: *Tengo otras consultas ¿pero no sé si algún otro director tiene alguna otra consulta? Don Cesar.*

Director Quirós: *La necesidad de un estudio pertinente y necesario (inaudible) importancia, la consulta es si en el sentido de que no es algo tan importante como tomar 4 plazas de las 95 autorizadas, como usted lo decía ahora (inaudible) y las plazas faltantes para crear esas plazas.*

Director General: *Las plazas vacantes son de bomberos raso, las que se crearon, para fines específicos en estaciones de bomberos, entonces ya estaba la distribución, donde iban esas 100 plazas para reforzar las estaciones pequeñas, las clases c. Esto son plazas de otra categoría mayor, pero el fin con que se acordaron las plazas, las 100, era otro, entonces estaríamos incumpliendo el acuerdo si tomamos esas plazas para un propósito que no fue el que se expuso aquí en el Consejo.*

Director Quirós: *(Inaudible) encima y una necesidad y un compromiso que no sé si es el plan o es un convenio (inaudible) de dar el servicio. Yo hablo por la inmediatez, no, porque firmar 4 plazas y*

clasificarlas es lo más rápido y de una vez ponerlas a funcionar y ya después se reintegrarían las plazas, en el sentido que si se necesitarían.

Director General: Lleva su tiempo este proceso.

Director Operativo: *En este caso crearlas no sería; con solo la aprobación del Consejo, ya nosotros mañana mismo la podemos crear no hay que pedir permiso a absolutamente a nadie, vea, hoy ya nos va llegando la presupuestación presupuestaria, no hay que ir a ningún lado. Solo con que el Consejo las apruebe, las podemos utilizar.*

Entonces, vimos que era la opción más expedita para ya hacerla y poner a funcionar este compromiso que nuestra organización tienen con el Estado y estas zonas al parecer (inaudible). En realidad, si no hubiéramos tenido que hacer un estudio para poder reclasificar plazas, en cambio esto es más directo, administrativamente es más rápido.

Director General: *Tendríamos que modificar el acuerdo anterior, porque ya tenía un destino las 100 plazas.*

Director Quirós: *¿100 plazas objetivas?*

Director General: *Sí, pero el acuerdo estaba asociado a un informe de donde iban a ir, después viene la Auditoría Interna a buscar las plazas y entonces no las encuentran.*

El acuerdo era muy específico para donde iba, entonces nosotros vimos que es un servicio nuevo, deberían crearse quedarse para ese objetivo.

Señora Presidente: *(Inaudible) del Ministerio, creo que ahí hay una (inaudible) nuestra nota de respuesta del compromiso, que decía ahí una nota formal de compromiso, entonces, para mí si es necesario y luego cuando ustedes ponen el cuadrito que ponen el costo del salario bruto mensual que se estaría devengando los ocupantes, o sea, ese cuadrito no cuadra.*

El que pusieron en el informe que dice "salario escolar, aguinaldo, prestaciones legales, cargas patronales, costo global mensual" y luego dice "el costo anual", no cuadra.

Director Administrativo: *El dato que se puso ahí fue…*

Director Administrativo: El dato que se puso ahí fue el…

Señora Presidente: *Es que si usted suma el escolar, el aguinaldo, las prestaciones legales y las patronales. no cuadra con el mensual.*

Director Administrativo: *Si hubo un error en la presentación del cuadro porque no se referenció exactamente a que estábamos ejecutando, realmente esto no es suma, ahí en una parte, el tema hablaba de costos individuales, pero en el otro habla de gastos globales, mensuales y de costo anual inclusive.*

Entonces, no podemos, en la presentación si hubo un error de presentación, porque no se especificó exactamente (inaudible). Cuando habla de salario escolar es el porcentaje que corresponde mensualmente para ese proceso, cuando se habla de aguinaldo, el porcentaje que se debe de reservar normalmente para eso, las prestaciones igual, entonces por eso cuando se suman esos tres rubros da los 997 que es el monto en cargas sociales para un bombero mensualmente, pero esos cuatros rubros de arriba no tiene relación con los dos de abajo, entonces no podemos hablar de sumatorias.

Por eso en la presentación quisimos dar a entender un poquito mejor el proceso y en la PPT está la distribución global, mensual, individual y anual, tal vez lo podemos. Este es el salario (diapositiva 12) son 4 plazas, entonces el costo mensual de esas 4 plazas son 3,400,000 y el costo anual 41.000.000, las cargas sociales son 447,000, el costo mensual 1.791.000 y el costo anual 21.000.000 y el total de la inversión ya de las 4 plazas son 1,300,000 y anualmente son los 62.000.000.

Señora Presidente: *Sí, pero volvemos a la falta de detalles que hay en los informes, los directores no tuvimos acceso a esta presentación y luego también…*

Director General: *Las dos últimas columnas (inaudible) no haberlas pegado en la última tabla.*

Señora Presidente: *Después cuando se hace la certificación de la parte financiera que ahí yo me acuerdo siempre de don César, se dice que si hay contenido presupuestario y yo sé que hay contenido presupuestario, pero como sé yo que eso no va a desbalancear el resto de los pagos, porque era una partida que no tenemos.*

Uno como que da dos lecturas, uno que se sobre estimó la partida de remuneraciones o luego hago algún refuerzo presupuestario, pero ahorita necesito. Entonces como que no queda claro, porque sí, en la bolsa hay plata, eso lo tenemos clarísimo, pero si tal vez si ustedes me dijeran "bueno, ahorita el costo total de la planilla es tanto", "hay un excedente de tanto, entonces de ese excedente tanto, de ahí vamos a tomar", pero ahorita eso no queda claro digamos para mí.

Director General: *Es el tema de las 100 plazas presupuestaron para todo el año, al día de hoy ha sido muy complicado todo el reclutamiento, no todo mundo pasa las pruebas, estamos acá en la segunda inducción, de aquí a mediados de año probablemente vamos a poder incorporar 60*

bomberos, todavía nos faltan 40, entonces, pedir dinero para cubrir estas plazas resulta innecesario porque muy difícilmente se vaya a consumir el presupuesto de esos 100 bomberos.

Digamos que entraran el último trimestre, entonces ya hay salarios de tres cuartas partes del año que no se utilizaron de esos 100 bomberos. Creímos que el reclutamiento iba a ser más fácil, ha sido complicado, la gente no pasa las pruebas con facilidad, entonces queremos hacer 3 inducciones simultaneas y la hemos hecho secuenciales porque no conseguimos la gente.

Señora Presidente: *Pero yo creo que, igualmente en el informe hace falta la aclaración, no sé si sea solo yo, pero creo que si en el informe y totalmente válido don Héctor lo que usted está diciendo, entonces si dijeron; de las tantas plazas que el Consejo ha aprobado apenas hemos logrado. Entonces, haciendo la proyección al final de año no vamos a poder tener las 80 y ahí eso nos lidera tanto monto en el presupuesto, entonces uno dice "ok, está bien", eso es para mí el tema.*

Director General: *Si permite ampliar un poquito.*

Director Administrativo: *Esa fue una de las dudas que también don Luis Diego presentó en un documento que nos envió el día de ayer en horas de la tarde, entonces, el presentó dentro de sus consultas específicamente esta duda de si la capacidad financiera presupuestaria existía para ese proceso, entonces, se hizo un documento anexo más que se remitió el día de hoy, si efectivamente se les remitió o si hubo necesidad de prepararlo como una addenda al informe y con una ampliación al criterio financiero.*

En este documento que está aquí en pantalla (Adición a la viabilidad financiera pdf), ahí se explica el tema este de las plazas, realmente hoy en día, estamos hablando que el no utilizar el 100% de las plazas desde inicio de año, representa 254,000,000 a nivel presupuestario y estamos hablando de que 62,000,000 vamos a ocupar para todo el año, entonces existe sobradamente presupuesto comprobado a nivel del análisis realizado para poder cubrir esas plazas, ese análisis se hizo ahí, en el documento.

Director General: *Sinceramente nosotros creímos que iba a ser mucho más rápido el reclutamiento de bomberos, pero la gente no está pasando las pruebas, entonces vamos atrasados, sobran esas 252.000.000 y pues ahí se justificaría el uso de los 62.*

Señora Presidente: *¿Alguna consulta por parte de los señores directores?*

Secretaria de Actas: *Don Luis Diego está silenciado su micrófono, disculpe.*

Director Flores: *Yo hice todas las consultas que tenía sobre este tema por escrito y gracias a Dios ya me respondieron por correo.*

Director General: *Ahí no se le escucha don Luis.*

Director Flores: *¿Ahora sí me escuchan?*

Director Administrativo: *Sí señor, si se le escucha.*

Director Flores: *Disculpas por las dificultades electrónicas.*

Yo hice todas mis consultas por escrito y ya me contestaron. En general estoy satisfecho con las explicaciones. El tema del uso del dinero era más que todo cuál era la vía que iban a utilizar porque entiendo que si van a tomar del presupuesto de las 100 plazas, entiendo que ese presupuesto estaba destinado a las 100 plazas ¿Harán una modificación interna, supongo? Para poderlo destinar a estas otras plazas.

Director Administrativo: *No señor.*

Director Flores: *¿Cómo lo hacen?*

Director Administrativo: *No señor, no hace falta hacer modificaciones.*

Director Flores: *¿Cómo hacen el cambio del destino de los fondos para las 100 plazas para destinarlo a esas 4 plazas?*

Director Administrativo: *Don Luis, realmente no es necesario hacer ninguna modificación presupuestaria, el dinero están en las partidas que corresponden, que son todas las partidas que son como 25 o 30 partidas de Talento Humano para el pago de salarios.*

Director Flores: *Entonces no hacen nada.*

Si ese es el procedimiento, me atengo a su criterio técnico, no tengo más dudas yo.

Señora Presidente: *Listo, entonces, si gusta pasamos a la propuesta de acuerdo.*

Director Operativo: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1- Aprobar la creación de 4 plazas de Paramédico, categoría 219, con ubicación en la Estación del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, con el fin de satisfacer el interés público y fortalecer la capacidad institucional.*

2- Instruir a la Administración del Cuerpo de Bomberos a realizar las gestiones requeridas a nivel interno para la implementación del Plan de Intervención Interinstitucional para la atención de los servicios de salud en territorios indígenas de Costa Rica.

Señora Presidente: *Tal vez me quedaría solamente con el punto N°1, creo que el punto N°2 es meramente administrativo y no es de resorte de nosotros, digamos, que nuestra responsabilidad sería crear la plaza, yo sé que a don Héctor este tema le ha dado muchísimo dolores de cabeza y ahora después, les contaré ahí una anécdota.*

¿No sé si hay alguna otra observación con respecto a esa propuesta de acuerdo?

Director Quirós: *Sí, a mí me gustaría que me mandarán el oficio que hace mención ahora, el último, que supuestamente lo envían a medio día.*

Señora Presidente: *No sé si cuando se envíe si algún director pide algo, que se lo envíen.*

Director General: *Se les envió a los correos personales de todos, los que tenemos acá.*

Señora Presidente: *Y tal vez que lo suba al expediente, que sí quede en el expediente.*

Señor Auditor Interno: *No sé si consideraron, que esos considerandos que hoy ya fueron aclarados los tienen incorporados (inaudible).*

Señora Presidente: *Sí, tal vez Eliany, no sé si nos podría nada más para que quede constando en actas, cuáles son los oficios que se mandaron entre hoy y ayer, porque fueron varios creo, entonces, nada más mencionar los números de oficio, porque si todos tenemos copia, ya todos ahí tenemos la información, pero para que conste en actas y para que también sea una copia fiel del expediente, así como voy a solicitar que se corrija el informe para que no se dé para malas interpretaciones con respecto a las sumas.*

Secretaria de Actas: *Claro, sí señora.*

Mediante oficio CBCR-013439-2026-DGB-00574 del jueves 09 de abril, del 2026 se les hace llegar a los directores una ampliación de información, tema solicitud de plazas paramédicos y tiene como adjuntos los oficios MS-DM-1173-2025, "Plan de Intervención en Territorios". Una adición a la viabilidad financiera creación de plazas de paramédicos, el oficio CBCR-012984-2026-DGB-00555, el instructivo Plan de Intervención Interinstitucional para la atención de los servicios de salud en territorios indígenas de Costa Rica y el documento de intervención pública Telire, 25 de noviembre del 2025, esos serían los adjuntos.

Señora Presidente: *¿Alguna otra observación? ¿No?, entonces lo someto a votación*

¿Don Luis?

Director Flores: *De acuerdo.*

Señora Presidente: *¿Don Jorge?*

Señor Vicepresidente: *De acuerdo y en firme.*

Señora Presidente: *Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

ACUERDO II: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que los territorios indígenas albergan más de 1000 personas y presentan condiciones de difícil acceso, sin vías terrestres, lo que obliga a desplazamientos a pie o a caballo en terrenos agrestes, por lo que la atención de emergencias médicas en estas zonas es compleja y limitada; la extracción de pacientes puede requerir hasta 10 rescatistas y extenderse hasta por 3 días, incrementando el riesgo para la vida del paciente y personal que responde.

SEGUNDO: Que el marco normativo nacional e internacional obliga al Estado a garantizar el acceso a servicios de salud y atención de emergencias a esta población, mediante acciones interinstitucionales.

TERCERO: Que el Ministerio de Salud promueve la implementación del "*Plan de Intervención interinstitucional para la atención de los servicios de salud en territorios indígenas de Costa Rica" (Oficio CARTA-MS-DM-1173-2025)*, mediante el cual el Cuerpo de Bomberos brindará apoyo en la respuesta aeromédica, junto con el Servicio de Vigilancia Aérea, por lo que se requiere personal paramédico especializado, disponible de forma inmediata y con capacidad para intervenciones aeromédicas.

Paralelamente, permitiría fortalecer el servicio de extinción y rescate en el Aeropuerto Juan Santamaría.

CUARTO: Que mediante los oficios CBCR-011782-2026-DGB-00530 del 27 de marzo y CBCR-012934-2026-DGB-00555 del 06 de abril, ambos del año 2026, la Dirección General remite para

valoración del Consejo Directivo la propuesta de creación de cuatro plazas de paramédicos, con los respectivos criterios de viabilidad técnica, financiera y legal:

- Criterio jurídico - CBCR-004298-2026-AJB-00052
- Criterio de viabilidad financiera - CBCR-010116-2026-SFB-00287, su adición remitida mediante oficio CBCR-012934-2026-DGB-00555 del 06 de abril del 2026, así como el oficio CBCR-013420-2026-SFB-00319 con fecha 09 de abril del 2026.
- Criterio operativo - CBCR-006263-2026-DOB-00178

ACUERDA:

Aprobar la creación de cuatro (4) plazas de Paramédico, categoría 219, con ubicación en la Estación del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, con el fin de satisfacer el interés público y fortalecer la capacidad institucional.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO III: SOLICITUD DE VALORACIÓN DE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS. OFICIO CBCR-011774-2026-DGB-00528

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-011774-2026-DGB-00528 del 27 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con la Solicitud de valoración de cambios en la estructura del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Pasamos al siguiente tema que es la solicitud de valoración de cambios en la estructura del Benemérito Cuerpo de Bomberos y quien lo va a presentar es Yanis Cascante.*

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Yanis Cascante Acuña, Encargada del Área de Planificación, al ser las catorce horas con cincuenta minutos.

Señora Cascante: *A continuación, vamos a presentar la propuesta de la reorganización parcial de la estructura del Cuerpo de Bomberos. En los objetivos de la propuesta principalmente es presentar para aprobación la reorganización administrativa del Consejo, como instancia facultada en la ley para la aprobación de este tipo de gestiones.*

El objetivo esencial alinear las dependencias según afinidad funcional, ya después de un análisis que hemos venido haciendo a lo interno de la organización, con el propósito propiamente de

fortalecer la continuidad operativa, la gobernanza y el control interno de la organización. Con respecto al marco normativo, la competencia es importante mencionar que el informe y la propuesta está basado en cuatro temas específicos.

Primero, la competencia del Consejo Directivo como ente responsable para aprobar lo que son las actualizaciones de la estructura organizativa, gestión del organigrama, además los lineamientos técnicos del MIDEPLAN que son referenciales y definen cuales son los componentes técnicos que tienen que tener los informes, para poder gestionar una modificación en la estructura.

El decreto N°43864 lo que hace es excluir al Cuerpo de Bomberos de la aplicación del trámite del permiso que tiene que hacer el Ministerio Rector o de la (inaudible) de la Rectoría, informamos a la Secretaría de Actas para la presentación de estos informes. Las Secretarías Sectoriales tienen un procedimiento interno que establece que debe contarse con un órgano, sin embargo, en el artículo 14 del Reglamento se excluye al Grupo INS y al Cuerpo de Bomberos, solo requerimos la (inaudible).

Y por último, la presentación de criterios técnicos, administrativos y financieros que van a robustecer la propuesta que (inaudible). Con respecto a los cambios propuestos, bueno, tenemos 4 cambios propuestos, es; la Unidad de Mantenimiento Vehicular (UMV) *trasladarla a la Dirección Operativa, la Academia Nacional de Bomberos* (ANB) *trasladarla a la Dirección Administrativa, el Área de Bienestar Laboral trasladarla directamente a la Dirección Administrativa y el Área de Soporte Administrativo* (SOA) *trasladarla a la Unidad de Servicios Financieros.*

Los cambios propuestos serían 5 específicamente, como les mencionaba anteriormente, trasladar la Unidad de Mantenimiento Vehicular (UMV) *a la Dirección Operativa, la Academia Nacional de Bomberos* (ANB) *a la Dirección Administrativa, el Área de Bienestar Laboral a la Dirección Administrativa, el Área de Soporte* (SOA) *a la Unidad de Servicios Financieros y nada más la formalidad de la creación de los dos órganos de asesoría que van a estar adscritos al Consejo Directivo en el tema de Gestión de Riesgos y de Asesoría Legal.*

Con respecto a la estructura organizativa actual, quizá para ubicarnos en el espacio, en los cuadros rojos es como actualmente nos encontramos, como podemos ver (diapositiva 24), el Consejo Directivo tiene dos órganos asesores, la Auditoría Interna y la Secretaría de Actas solamente, la Dirección Administrativa un total de 5 unidades, son las que están en amarillo, entre ellas la Unidad de Mantenimiento Vehicular que es la que queremos trasladar a la Dirección Operativa y las dos áreas que queremos también mover hacia lo interno de la Dirección que es: Soporte Administrativo, trasladarla a lo que es Servicios Financieros y Bienestar Laboral, trasladarlo para que pertenezca directamente a la Dirección Administrativa.

En el caso de la Dirección Operativa, cuenta con la Academia Nacional de Bomberos, pero queremos trasladarla a lo que es la Dirección Administrativa, entonces es muy importante que podríamos ver a nivel de unidades es pasar una unidad de una dirección a otra y contarían todos con la misma cantidad de habilidades que tienen actualmente, nada más que van a variar y van a pertenecer a una dirección distinta.

Con respecto a los casos en específico, el traslado de la Unidad de Mantenimiento Vehicular a la Dirección Operativa, como sabemos el mantenimiento vehicular evoluciona y es una función estratégica del Cuerpo de bomberos, requerimos para la continuidad del servicio y la atención oportuna de las emergencias, la disponibilidad y la confiabilidad de lo que es la flotilla vehicular.

La flotilla vehicular garantiza la movilidad del personal, el traslado de equipo especializado y la gestión oportuna de las emergencias, entonces, en este momento la Unidad de Mantenimiento Vehicular (UMV) *está de bajo de la Dirección Administrativa y la relación directamente funcional que está haciendo sustantiva sus funciones corresponde a la Dirección Operativa, por ello, queremos hacer dicho traslado. ¿Cuál es el beneficio del traslado como tal?*

El alineamiento con las necesidades operativas, la priorización según la autenticidad del servicio y la toma de decisiones más ágiles y directas, pertenecientes directamente al ente por la dirección que tiene en mando el centro del negocio que es la dirección operaria. ¿Cuál es el alcance del cambio?

Eso sencillamente es una modificación de adscripción jerárquica, no cambia funciones ni responsabilidades con el mismo equipo que tenemos, vamos a seguir trabajando y no implica un aumento de costos, no requiere creación de plazas, no requiere recalificación de repuestos.

Con respecto al traslado de la Academia Nacional de Bomberos a la Dirección Administrativa. La Academia Nacional de Bomberos (ANB) *nació en un inicio bajo la premisa de que por la naturaleza de un (inaudible) teníamos que tener un ente de formación específica a nivel operativo, sin embargo, actualmente la Academia no solo maneja la capacitación interna, maneja la capacitación de personal operativo, del personal técnico, del personal administrativo y también la capacitación interna y externa como una fuente de ingreso adicional al Cuerpo de Bomberos.*

En su operación, esto resulta o recarga administrativamente muchísimo a dicho ente ¿Por qué? Porque requiere procesos de planificación y logística, de gestión de recursos e infraestructura y de administración de ingresos por el concepto de la capacitación externa que maneja. El beneficio del cambio, incluyéndola dentro el mando de la Dirección Administrativa, sería buscar la mayor alineación de procesos administrativos y financieros.

A parte algo muy importante es mejorar el control, la trazabilidad y sostenibilidad de la operación y a parte la articulación que tiene con las dependencias que forman parte de la Dirección Administrativa, actualmente la Academia tiene una relación estrecha con la Unidad de Talento Humano y Servicios Generales y ciertas unidades de soporte como la Proveeduría que están bajo el mando de la Dirección Administrativa.

El alcance de ese cambio es lo mismo, solo un traslado jerárquico, no modifica funciones y tampoco implica un aumento de costos.

Con respecto al traslado del Área de Bienestar Laboral a la Dirección Administrativa, el Área de Bienestar Laboral es la que maneja el bienestar integral del personal, actualmente se encuentra adscrita a la Unidad de Talento Humano, sin embargo, hay una creciente demanda en los servicios que ofrece esta área como tal que se refiere a salud ocupacional, todo lo que son (inaudibles) psicológicas, cardiología, servicio médico, seguimiento de los casos y la (inaudible) de los mismos.

Esta operación implica una gran complejidad técnica de demanda creciente de dicha área junto con toda la organización, entonces, la agenda continua de atención especializada de manejo de la información y la coordinación transversal institucional es necesaria que esté a cargo de un poder que toma la decisión dentro de la Dirección Administrativa directamente. ¿Para qué?

Para evitar un cuello de botella entre una unidad que esté por encima y por eso mejorar la fluidez del trabajo que realiza. Dentro de los beneficios, fortalecimiento de la gobernanza y la gestión del área, mayor capacidad de la planificación y sostenibilidad de los servicios y una mejor articulación de todos los procesos.

La articulación clave también, maneja temas de servicios generales en tema de infraestructura y logística, con la Proveeduría por el tema de la contratación de todo lo que tiene que ver con medicamentos, toxicología y demás y con Servicios Financieros, todo el tema de control y gestión de pagos que involucra el proceso que tiene acá.

El alcance del cambio es igual, sencillamente trasladarlo para que pertenezca directamente a la Dirección Administrativa, no modifica cambios de funciones ni servicios y tampoco implica el aumento de costos.

Ahora el traslado del Área de Soporte Administrativo a la Unidad de Servicios Financieros, esta área nació como un plan piloto y lo que buscó fue reducir los trámites administrativos a nivel de las estaciones de Bomberos y unidades operativas.

Este modelo ya se consolidó, ha logrado estandarizar sus procesos, tiene una mayor trazabilidad documental y un enfoque operativo para mejorar la atención de emergencias. El rol estratégico actual que él requiere, está relacionado estrictamente en todo el proceso financiero, es decir, forma parte de todo el proceso que tiene que ver con contabilidad, gestión de recursos económicos y tesorería, entonces, ¿qué es lo que estamos tratando de hacer?

Integrar una sola Unidad que es lo que hace Servicios Financieros, todo el desarrollo del proceso de la gestión financiera y administrativa, ¿cuáles son sus beneficios? Precisamente eso, integrar el proceso financiero institucional, mejorar la consistencia y la trazabilidad y mejorar los tiempos de gestión y los cumplimientos de plazos asociados. El alcance del cambio es incluirla adentro de la Unidad de Servicios Financieros, no modifica las funciones, fortalece la eficiencia administrativa y presupuestaria y no implica aumento de costos.

Ahora los próximos dos casos, sería la creación de los dos órganos asesores al Consejo Directivo, a través de los acuerdos 0250,0255, 0265, 0271 y 0286, el Consejo Directivo ha venido haciendo todos los esfuerzos para contratar al personal, hacer la creación de las plazas del personal que va a ostentar estas dos funciones. Estas dos funciones, es importante aclarar que son exclusivamente asesoras y tienen que estar por los lineamientos jerárquicamente adscritos al Consejo Directivo.

Estos órganos tienen una naturaleza más estratégica, no tanto operativa como las otras unidades que mencionamos anteriormente, ¿por qué nacen? Por la necesidad de fortalecer la gestión integral de riesgos y apoyar en tema de identificación legal en la toma de decisiones al órgano, no ejerce funciones operativas ni de línea, sino reporta estrictamente lo que el Consejo Directivo le pida.

Así es como visualmente ellos se verían dentro del organigrama, el Órgano de Gestión de Riesgos y Control Interno, tal cual se citó en el acuerdo y el nombre de Asesoría Legal, porque no sería asesor legal, sino tiene que ser Asesoría Legal y se pone diferente al de Asesoría Jurídica del Cuerpo de Bomberos con el objetivo de evitar una confusión interna.

Con respecto a las funciones de los órganos de asesoría, es importante mencionar que dentro de los acuerdos, se establece cuál es el perfil que va a ausentar cada uno de esos colaboradores, sin embargo, a nivel macro, creo que lo van hacer emitir criterios técnicos en la materia que le corresponde a cada uno, asesorar al Consejo Directivo en esos temas en específico y los temas que el Consejo Directivo considere convenientes, elaborar informes técnicos, brindar apoyo técnico, recomendar ciertas acciones preventivas o cualquier otra función que el órgano colegiado considere necesarias.

Con respecto a los criterios técnicos de la propuesta, a nivel de Planificación, se estableció un criterio sobre la importancia de la reorganización, está fundamentada en 5 ejes; La coherencia funcional, es indispensable que la dependencia que se adscriba a una instancia, esa sea dirigida o se ve impactada directamente por el proceso sustantivo, aquella que soporta, ¿esto con qué objetivo? Con el objetivo de facilitar la priorización y la toma de decisiones.

En el tema de la especialización y la gobernanza del proceso, se debe ubicar el proceso donde exista la capacidad para estandarizar, supervisar y asegurar la calidad técnica del trabajo que se realiza. Adicionalmente como lo mencioné antes, el tema de integración de procesos interdependientes entre unidades, es necesario porque esto procura que las unidades con flujos de trabajo altamente vinculados se ubiquen bajo la conducción de una misma línea, esto minimiza los recursos y simplifica los trámites a nivel interno.

Con el tema de control, trazabilidad y gestión de riesgos, la adscripción debe fortalecer el control interno, la trazabilidad documental y la gestión de información o crítica (inaudible) y por último, la eficiencia y equilibrio de cargas, se valora la redistribución cuando se reduce cargas impropias y como mencioné anteriormente (inaudible), se mantiene la misma cantidad de unidades a nivel de las direcciones, a pesar de que la Dirección Administrativa cuenta con 5 unidades y la Dirección Operativa cuenta con 4, es importante mencionar que el jefe de operaciones, se encuentra en la Unidad de Operaciones que es donde se encuentra la mayor cantidad de personal que (inaudible).

Otros criterios para contemplar, el informe que es el criterio emitido por la Asesoría Jurídica donde recomienda proceder con su análisis y la posible aprobación del Consejo. Con respecto al criterio técnico-administrativo, consideró viable, técnica y administrativamente la propuesta, porque no contaba con una creación de plazas, recalificaciones y costos adicionales que ya eventualmente se habían alcanzado por medio de los acuerdos (inaudible).

El criterio financiero, obviamente, dice que se encuentra alineado a los principios de eficiencia de gastos público (inaudible). Con respecto a los beneficios de esta redistribución, decisiones estratégicas mejor sustentadas; El Consejo Directivo puede contar con dos órganos asesores para facultar y tomar decisiones de una manera más crítica (inaudible) según lo que ellos consideren, además el enfoque del Consejo en lo estratégico, ya no desligarse de la operativa, si no más al tema estratégico entre la división de lo que es asesoría y gestión operativa.

El tema de la continuidad operativa y la respuesta efectiva, o sea, alinear los recursos críticos a la atención de emergencias, es necesario que la Unidad de Mantenimiento Vehicular (UMV) *se ubique estrictamente en la Dirección Operativa para que garantice la disponibilidad de los recursos.*

Gobernanza de los procesos transversales, para mejorar la planificación, la programación y el control institucional, la nueva distribución que estamos proponiendo.

Además, el control y la trazabilidad financiera integrados, estamos (inaudible) estandarizar en una sola unidad, todos los procesos financieros, obviamente en el tema de rendición de cuentas, mejorar los procesos y que las compras, pagos, viáticos y demás, se den de una manera muchísimo más eficiente.

Además, la articulación efectiva entre áreas claves, este nuevo acomodo de reorganización permite mejorar la comunicación y la línea de trabajo entre las dependencias que tienen procesos relacionados entre sí, además, la gestión sostenible de la capacitación externa, es necesario que el control administrativo de este ingreso dependa estrictamente no solo de la Academia, sino del control de la Dirección Administrativa. Por último, un beneficio es que lo que estamos haciendo es mejorando la eficiencia y esto no va a traer un costo adicional a nivel presupuestario para la organización.

Esta sería la estructura organizativa actual (diapositiva 34) *y esta sería la propuesta con el cambio* (diapositiva 35)*, como pueden visualizar, los dos órganos de asesoría; Gestión de Riesgos y Control Interno y la Asesoría Legal y con una línea de asesoría directa al Consejo Directivo, el Área de Bienestar Laboral, dependiendo directamente a la Dirección Administrativa, el Área de Soporte Administrativo* (SOA)*, debajo de la Unidad de Servicios Financieros, donde se integran todos los proceso financieros y la Academia Nacional de Bomberos* (ANB)*, bajo la supervisión de la Dirección Administrativa.*

Por el lado de la Dirección Operativa, el traslado de la Unidad de Mantenimiento Vehicular (UMV)*, bajo la línea recta de la Dirección Operativa.*

Con respecto a la eventual aprobación de esta estructura, va a generar obviamente una serie de actividades que tienen que enlistarse a posteriori, entre ellos, la comunicación formal, no solo para las instancias que están involucradas, sino también la remisión formal al ente rector en la materia que es el MIDEPLAN, tendría que adjuntarse en la (inaudible) y el informe respectivo, posterior a ello, tenemos que traer a la sesión del Consejo Directivo el Plan Anual Operativo, porque a pesar de que son las mismas dependencias, el traslado va a generar un cambio en la estructura programática y con ello, un cambio en los códigos anunciados a nivel presupuestario, entonces, dado a eso, tenemos que traer el (inaudible), posterior a la aprobación del cambio del PAO, entonces obviamente la actualización que lleva el Sistema de la Contraloría y el sistema interno del Cuerpo de Bomberos con respecto a la codificación.

Es un tema solamente de codificación, no cambia nada sustantivo a nivel de montos del presupuesto y por último la actualización administrativa de los planes de trabajo y la actualización de la publicación dentro del organigrama como tal (inaudible).

Esta sería la propuesta y ¿no sé si tienen alguna consulta?

Señora Presidente: *Yo tenía nada más ahí, una curiosidad, obviamente como ustedes, al igual que el INS no están en el tema de MIDEPLAN, tal vez si hay que dejar claro un poco si esto es una reestructuración o una reorganización, porque digamos, en el caso del INS, si es una reorganización, no se le manda al MIDEPLAN, si es una reestructuración, se le comunica simplemente, no es que le pedimos permiso, se le comunica.*

Entonces, nada más si quería como que se me aclarara si era una reestructuración o una reorganización.

Señora Cascante: *En el caso de Bomberos, independientemente si es reestructuración o reorganización, solo vamos a comunicar, actualizamos y listo, pero no tiene carácter vinculante las observaciones que ellos puedan realizar, entonces, en este caso, sí, por la naturaleza del lineamiento es una reorganización parcial, no una reestructuración, entonces deberíamos nada más actualizar.*

Señora Presidente: *Tal vez aquí por un tema de orden, porque yo veo a don César y a don Eduardo como un poco perdidos, como ¿qué fue lo que pasó?, porque nos mandaron una documentación y ahora hay otra. Es que don Luis y quiero agradecerle sus aportes; don Luis ayer o anteayer intercambia una serie de correos en la cual dice "hey, pero administración usted está proponiendo este cambio y dónde está el asesor de nosotros y lo de riesgos, de una vez metamos".*

Entonces, me parece totalmente correcto, primero por un tema de eficiencia en el proceso y un montón de cosas, entonces yo creo que don Luis también por un tema de respeto a los otros directores, si usted lo tiene a bien, que sus consultas e igual, si alguno otro lo tuviéramos igual yo lo voy a seguir haciendo como una práctica y tal vez que se copien al resto de los directores y la Secretaría cuando envíe la respuesta que de hecho también agradecerle a la Administración de manera muy proactiva o de manera también oportuna, que responde casi que de manera inmediata.

Entonces, sí me parece super bien que se hayan tomado las consideraciones, porque al final ya está y lo que falta es nada más como darle la última perfilada, ya el de riesgos lo tenemos y el de legal ya debe estar sacando la pobre Wendy los últimos currículums.

Director General: *Ya está lista la alterna.*

Señora Presidente: *Ya está, entonces imagínese.*

Entonces agradecerle don Luis, pero creo que si, por respeto a los señores directores, porque yo no me perdí y quiero aclarar que no es que don Luis me copia a mí, ni me copia a mí, solo a Irene, entonces seguro dice "no los va a ver", pero obviamente cuando yo veo los temas con Irene, ella me dice "es que don Luis dijo esto y esto", entonces por eso tal vez para mí es mucho más fácil ahora este cambio que sumamos la Asesoría Jurídica y el de riesgos, entonces ahí para aclarar.

No sé si hay algún tema, ¿alguna consulta adicional?

Señor Auditor Interno: *Yo tengo, pero igual, en el orden de los señores directores.*

Tal vez una consulta, en qué categoría… Es que estaba viendo la información que estaba un poco tratando de comprender de si tiene que ir o (inaudible) secuencia o una coherencia, este Consejo también solicitó para el cumplimiento de un acuerdo que tiene que ver con la actualización, se llama así "prediseño del Manual de Puestos del Benemérito Cuerpo de Bomberos".

Porque tiene que incluso alinear, analizar esta creación de nuevas instancias dentro de ese manual, ver las categorías y demás, entonces ¿en qué categoría quedarían esas que están encerradas en el cuadrito en rojo de acuerdo con este manual de puestos? Y tal vez lo explica, porque se quedaron sin grupos ocupacionales y se crea un grupo ocupacional que (inaudible).

Recordemos que si hay grupos ocupacionales que se llaman "gerencial", luego del grupo gerencial, viene un grupo que se llama "superior ejecutivo" y de ahí siguen bajando el nivel de categorías, ejecutivos y operativos, entonces tal vez como para tener un poco (inaudible) más claro.

Director Administrativo: *Los puestos que se están quedando a nivel de asesoría del Consejo, están en el nivel superior gerencial.*

Señor Auditor Interno: *¿Gerencial?*

Director Administrativo: *Sí, están en ese nivel.*

Acorde con la categoría (inaudible).

Director General: *Así fueron comunicados en el acuerdo, con la categoría.*

Señor Auditor Interno: *Vamos a ver, recordemos que están saliendo por arriba del Director General.*

Director General: *Sí, pero jerárquicamente es staff.*

O sea, son staff del Consejo, jerárquicamente no tienen autoridad sobre la estructura que está debajo.

Señor Auditor Interno: *Esto lo pregunto por lo siguiente, bueno, recordar al Consejo que yo también hice una justificación de que dada ciertas situaciones que hemos venido identificando dentro de la Auditoría Interna, hemos justificado un cambio para un estudio que iba relacionado con el tema estructural, creación de plazas, ubicación y demás, porque también nos ha llamado la atención que la Auditoría Interna se ubicó incluso por debajo del nivel gerencial en este documento que fue aprobado por el Consejo.*

Se encuentra dentro del nivel ejecutivo superior, puede ser que vaya en contra de lo que establece la Ley. Es más, la Auditoría Interna tiene por ley, la responsabilidad de ver como dentro de su plan estratégico logra en los alcances que deba establecer, supervisar o fiscalizar, mejor dicho, el universo auditable, pero nada más quería hacer la pregunta porque si me llamó la atención en esa línea de como están categorizados y entonces para ir (inaudible) en lo que en este momento se está solicitando a nivel del Consejo Directivo.

Con respecto a lo demás, yo creo que es materia de la Administración, el tema de la estructura que está planteando, nada más era para poder entender entonces esas relaciones.

Señora Presidente: *Ahí tal vez, ya le voy a dar la palabra a don César y a don Luis.*

Don Allan yo me voy a llevar la tarea, porque en el INS hay una política que se llama "Política de Remuneraciones de personas que reportan directamente a las Juntas Directivas" y en esos está usted, de hecho, en estos días, estamos por llevarlo y actualizarlo, entonces, más bien me voy a llevar la tarea, si es realmente, debería estar usted ahí en esa política o debería de, este Consejo a raíz de definir un tema de categoría y de salario, pero me lo llevo porque está en esa política y de hecho lo estamos viendo porque se está haciendo un estudio de mercado.

Señor Auditor Interno: *Yo quisiera aclarar doña Gabriela, que no es en esa línea (inaudible), para poder entender que como ya veo se suman dos en este nivel, poder comprender realmente cuál es la legislación que se ha venido dando con respecto a las dependencias.*

Señora Presidente: *Don César y luego don Luis.*

Director Quirós: *La misma pregunta iba hacer yo, pero los cuadritos de unidades que se están moviendo de Administrativo, operativo, operativo, administrativo, porque cambian el documento, a parte Mantenimiento Vehicular dependía del Director Administrativo.*

Director Administrativo: *Es que talvez la figura es.*

Señora Cascante: *Es la figura, pero están en el mismo (inaudible) no son unidades ambos.*

O sea, estos dos que cambiaron, lo único que hacen es trasladarse, pero tienen el mismo (inaudible).

Director Administrativo: *Tal vez lo que dice don César es que la línea sale de esta transversal y debería de salir despacio.*

Señora Cascante: *Despacio porque sino no se ve, pero están al mismo nivel.*

Director Quirós: *En el caso de Bienestar Laboral ¿la mantienen igual?*

Señora Cascante: *Sí señor, nada más que depende estrictamente de la Dirección Administrativa, pero es un área como las demás. Antes estaba acá abajo* (diapositiva 34)*, debajo de esta figura (inaudible) al mismo nivel de las otras áreas, pero depende de la Dirección Administrativa, no de Talento Humano.*

Director Quirós: *¿Se hizo algún diagnóstico de cada una de estas unidades que no se aportó acá?*

Señora Cascante: *Hicimos el informe, tal cual lo establece el lineamiento, hicimos el análisis de cuales son las opciones que tiene a cargo, cada uno y cuales por su naturaleza y por lo sustantivo que realizan donde deberían ubicarse, por ejemplo, el Área de Bienestar Laboral, podemos ver que la demanda creciente que ellos tienen, el ubicarlo a la Unidad de Talento Humano, lo que hace en este momento es, no solo recargar a talento humano, sino tal vez retrasar los procesos más expeditos que podrían hacerse si están en un mando que toma una decisión de Dirección Administrativa (inaudible) el informe tal cual lo establece.*

Director Quirós: *(Inaudible) un recargo de funciones, no lo asocio (inaudible), simplemente dice recargo de funciones ¿Me explico? ¿Cuál es la justificación para este cambio? Dentro de la documentación no la veo (inaudible).*

Primero esa parte, igual la justificación, lo que haga la Administración me parece que está bien, siempre y cuando todo esté debidamente documentado y claro, los lineamientos son muy claros, ¿cuál es el diagnóstico al realizar el cambio? Y su justificación técnica, decir en una justificación que se va a cambiar nada más lo que es la parte de trámite financiero donde va ser más fácil en la parte administrativa y no en la operativa no es una justificación como muy sólida (inaudible).

Entonces no encuentro la (inaudible) de esa justificación, por ejemplo, si deberíamos, como ejemplo, yo diría "bueno, la escuela de capacitación de la Academia, tal vez ni siquiera debía estar en la parte

administrativa", por el rol que tiene es de importancia la justificación, podría estar atinente a las direcciones, es un ejemplo, pero no veo esa justificación plasmada (inaudible) justificar. Si usted sigue (inaudible).

Director Administrativo: *Si se trató de explicar en el informe y aclarar todo eso en esas dudas, básicamente, por ejemplo, existe un factor, por ejemplo, el tema de Soporte Administrativo, esa Área de Soporte Administrativo fue de reciente creación, estamos hablando que tiene una creación de tres años, cuatro años.*

Cuando se creó, se creó como un backoffice que iba a permitir direccionar todos los procesos administrativos que realizaban las estaciones hacia un área y un grupo de personas que iban a poder realizar todos esos procesos de una manera más ágil, como estaba naciendo, necesitaba estar debajo de la Dirección Administrativa, estaba creándose y necesitábamos que se estructurara de una manera muy ágil y que el Director Administrativo tuviera tener la coordinación con todas las diferentes dependencias y dar una vigilancia de todo ese proceso que ya se consolidó.

Entonces ahora sí, consolidada, detectamos dentro del análisis realizado, de que la relación directa que en estos momentos tiene es con el Área de Servicios Financieros (inaudible), entonces ese es la justificación. ¿Por qué Bienestar Labora estaba en Talento Humano y ahora está como una independencia directa de la Dirección Administrativa?

De igual manera, Bienestar Laboral empezó a crecer a gran manera y empezó a ejercer muchas funciones y ya no estaban directamente ligadas, solamente con Talento Humano, sino también con la Academia, entonces, lo que se ha querido más bien es, elevarla en el tema de supervisión para que a través de la Dirección Administrativa se pueda ejecutar un proceso de distribución de recursos, distribución de procesos que permita trabajar la Academia y Talento Humano de una manera más efectiva, sabiendo que esta dependencia que es el Área de Bienestar Laboral le va a ejercer funciones directas a esas dos dependencias y muy equitativamente.

Ahora bien, el tema de Mantenimiento Vehicular, Mantenimiento Vehicular cuando nació dentro del Cuerpo de Bomberos, nació de la Dirección Administrativa, estamos hablando de hace 16 años, cuando se reestructuró y se estructuró el organigrama del Cuerpo de Bomberos, se definió que era el lugar donde iba, ¿por qué? Porque mucho de los procesos eran procesos de contratación externos que se estaban manejando

Ha ido cambiando el rol del proceso de la Unidad de Mantenimiento Vehicular (UMV) *a tal grado que ahora tenemos todo un taller mecánico muy estructurado que brinda servicio a nivel operativo y va con móviles a las estaciones, entonces, la relación directa que hoy en día tiene la Unidad de*

Mantenimiento Vehicular (UMV) *es básicamente en ese enfoque, hacia las estaciones de bomberos, por lo tanto, se está trasladando ahí y la Academia pasa lo contrario que la Unidad de Mantenimiento Vehicular.*

Al principio cuando se creo la Academia era casi que, centralizado en el tema operativo, hoy en día no, hoy en día la Academia está con mucho tema de venta de servicios, inclusive tenemos entre dos áreas que es capacitación externa y capacitación interna, entonces, en la capacitación externa, hay un grupo muy grande de trabajo equitativamente con el grupo interno de capacitación interna que hace que hoy en día, la relación con la Dirección Administrativa sea la necesaria.

Ahora bien, eso juntándolo con la Unidad de Talento Humano hace que efectivamente lo que se quiera es coordinar, hay que tomar en cuenta lo que decía Yanis, existen diferentes factores o elementos que hace el análisis y con base en lo que el mismo Ministerio de Planificación estableció, que exista coherencia, que exista jerarquía, que exista disminución de comunicaciones, agilidad de los procesos, todos esos elementos, tal vez a veces es difícil verlos individualmente, pero cuando ya se ve la estructura global, logramos detectar que estos cambios más bien van a agilizar el proceso organizacional en el Cuerpo de Bomberos.

Director Quirós: *Bueno, pero hay que justificarlo, el mismo lineamento dice cuáles son los problemas que se da por realizar el ajuste, si es por cambiar funciones, si es por aumento de funciones, si las funciones vienen por ley, una ley nueva, otra ley, todo ese diagnóstico (inaudible) conocer cuál es el cambio.*

Ahora dentro de la documentación, las explicaciones no están ahí, todo ese análisis que hacen ustedes funcional, pero es muy superficial.

Director Administrativo: *Yo hice documento, que es el análisis técnico, que es el oficio que yo remití a Planificación, que me solicitó Planificación a mí que hiciera un análisis desde el punto de vista de la Dirección Administrativa sobre este proceso y ahí lo remití. Yo trate de ser lo más explícito posible, pero tal vez pudo haber faltado.*

Señora Presidente: *Adelante don Luis.*

Director Flores: *Con mucho gusto voy a copiar a los otros directores cuando haga consultas y muchas gracias a la Dirección General y a sus subalternos por las respuestas tan rápidas en este y los demás temas. No es una intervención que vaya a afectar la cuestión de fondo.*

Señora Cascante: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, una vez analizado el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1- Aprobar la reorganización*

administrativa parcial de la estructura organizacional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, conforme con los términos establecidos en el Informe Técnico de Reorganización Administrativa Parcial remitido mediante el oficio CBCR-011774-2026-DGB-00528 y la Adenda.

2- Instruir a la Administración Superior para que implemente la reorganización aprobada, de acuerdo con el plan de acción definido, garantizando la adecuada coordinación institucional, la comunicación interna y la continuidad en la prestación de los servicios, sin perjuicio de eventuales cambios. 3- Disponer que para efectos informativos y en cumplimiento de los principios de transparencia institucional, se remita la copia del presente acuerdo y del informe técnico al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), para lo que corresponda.

Señora Presidente: *¿Alguna observación con respecto a la propuesta de acuerdo?*

Director Quirós: *No sé si es necesario mencionar la palabra "administrativa" (inaudible).*

Señora Presidente: *Sí, el de "instruir a la Administración" tampoco me parece.*

No sé que les parece si la instrucción, es que al final si hay una implementación ahí.

Director Administrativo: *Hay varias, la implementación que hay que traer aquí el PAO.*

Señora Presidente: *Sí, me parece que esa sí debería quedar.*

Director Quirós: *En el Plan de acción lo (inaudible).*

Director Administrativo: *Sí estaba dentro del documento.*

Director Operativo: *Creo que se presentó ahorita, lo que leyó Yanis.*

Señora Presidente: *La comunicación del MIDEPLAN, es de don Héctor.*

Director General: *Eso siempre lo hemos hecho cuando hemos cambiado lo (inaudible), es un oficio que hace la Administración al MIDEPLAN.*

Señora Presidente: *¿Pero entonces no tenemos que nosotros tomar ese acuerdo?*

Director Administrativo: *Formaría parte del segundo punto, porque está dentro del plan de acción.*

Señora Presidente: *Don Eduardo ¿usted que está ahí tan pensativo?*

¿De acuerdo?

Director Vílchez: *De acuerdo.*

Señora Presidente: *¿Don Luis?*

Director Flores: *De acuerdo*

Señora Presidente: *¿Y los presentes?*

Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que en el marco del Plan Estratégico Institucional 2024–2028 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y tomando como referencia, los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas emitidos por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la Administración ha desarrollado un análisis técnico orientado a fortalecer la coherencia organizacional, la coordinación interdependencias, la trazabilidad de los procesos y la gestión por resultados, mediante ajustes puntuales en la estructura administrativa vigente.

SEGUNDO: Que como resultado de dicho análisis se elaboró el Informe Técnico de Reorganización Administrativa Parcial, en el cual se propone modificar la adscripción jerárquica de determinadas dependencias institucionales, sin alterar sus funciones sustantivas, sin crear ni suprimir unidades organizacionales y sin generar impactos financieros o presupuestarios adicionales.

TERCERO: Que corresponde al Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con la Ley N.°8228 y su normativa reglamentaria, definir, aprobar y ajustar la organización interna de la Institución, a fin de asegurar el cumplimiento eficiente de sus fines, la continuidad del servicio público esencial que presta y la adecuada administración de los recursos institucionales.

CUARTO: Que la propuesta de reorganización administrativa parcial ha sido valorada técnica y administrativamente, determinándose que resulta viable en los ámbitos jurídico, operativo y financiero, no afecta la continuidad del servicio de atención de emergencias y contribuye a una mejor articulación entre los procesos operativos, administrativos y financieros de la Institución.

QUINTO: Que conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N.° 43864 PLAN, Reglamento para el trámite y resolución de reorganizaciones administrativas, el Instituto Nacional de Seguros (INS) y los órganos que conforman su grupo, entre ellos el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica,

se encuentran excluidos de la aplicación de dicho reglamento, por lo que no resulta exigible el trámite de aval sectorial ni la aprobación formal por parte del MIDEPLAN, sin perjuicio de que se remita la información correspondiente a dicho ente a título informativo o de asesoría.

SEXTO: Que mediante los oficios CBCR-011774-2026-DGB-00528 del 27 de marzo y CBCR-013350-2026-DGB-00570 del 08 de abril, ambos 2026, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo la propuesta de reorganización parcial de la estructura del Benemérito Cuerpo de Bomberos, con los respectivos criterios de viabilidad:

- Criterio jurídico - CBCR-011005-2026-AJB-00114
- Criterio de viabilidad financiera - CBCR-011812-2026-SFB-00313
- Criterio técnico - administrativo - CBCR-011141-2026-DAB-00410

ACUERDA:

1. Aprobar la reorganización parcial de la estructura organizacional del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, conforme a los términos establecidos en el Informe Técnico de Reorganización Parcial remitido mediante el oficio CBCR-011774-2026-DGB-00528 y la Adenda remitida mediante oficio CBCR-012863-2026-DGB-00554.
2. Instruir a la Administración Superior para que implemente la reorganización aprobada, de acuerdo con el plan de acción definido, garantizando la adecuada coordinación institucional, la comunicación interna y la continuidad en la prestación de los servicios, sin perjuicio de eventuales cambios.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones, la señora Yanis Cascante Acuña, Encargada del Área de Planificación, al ser las quince horas con treinta minutos.

ARTÍCULO IV: PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE USO EN PRECARIO. OFICIO CBCR-011783-2026-DGB-00531.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-011783-2026-DGB-00531 del 27 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con la Propuesta de Reglamento sobre uso en precario. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Pasamos al siguiente tema que es la propuesta de reglamento sobre el uso precario y quien lo estaría presentando es Juan Guillermo Alvarado.*

Director Administrativo: *Se presenta el tema de la nueva aprobación del Reglamento, bueno y tiene su origen en un acuerdo de Consejo, el acuerdo III de la sesión 260, que solicitó que se reglamentara el tema de uso en precario del Cuerpo de Bomberos y se le presentara una propuesta al Consejo Directivo. En este sentido se elaboró el Reglamento de autorizaciones de permiso de uso en precario de inmuebles del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica que regularía este tema.*

El documento como tal tiene una estructura de reglamento acorde con lo que establecen las disposiciones de Planificación de Bomberos en referencia a la (inaudible) del documento; propósito, alcance, competencia de aprobación y definiciones, busca regular el tema de otorgamiento de permiso de uso en precario de bienes inmuebles en acatamiento obligatorio para todo el personal.

Su estructura tiene 7 capítulos, el primer capítulo, aspectos generales, capítulo II; de las condiciones para obtener el convenio, el tres; del procedimiento para emitir las autorizaciones, el cuatro; el contenido del convenio ya propiamente que debe tener, el quinto; las obligaciones y prohibiciones, el seis; de la revocación del convenio y el siete; de las responsabilidades. Establece también que son 17 artículos en total y establece las responsabilidades.

Básicamente la del Consejo sería aprobar o improbar las solicitudes de la recepción y el otorgamiento de bienes inmuebles en uso en precario, que se elevan a su conocimiento. El Director General, revisar todas las solicitudes y valorar si efectivamente es viable elevar el proceso al Consejo Directivo y a los diferentes órganos, preparar las documentaciones (inaudible).

En específico, el artículo 1 lo que regula es el objeto, básicamente lo que comentaba anteriormente, que el tema de regular el uso en precario de bienes inmuebles del Cuerpo de Bomberos, la figura, sería una herramienta que es un convenio que se tendría que revisar para los sujetos de derechos públicos y privados. Las restricciones.

El artículo 3, establece que el permiso no podrá estar afecto a ninguna afectación para la organización y tiene que existir un interés público y acorde con los fines institucionales.

No se permite que el bien sea agravado, vendido, cedido, traspasado, o sea, toda una restricción con respecto al permiso que se brinde.

El artículo 4, habla sobre la revocación del permiso, o sea, en cualquier momento el Cuerpo de Bomberos puede revocar el permiso tal como está establecido en la normativa solamente con la información al respectivo permisionario.

El artículo 5, establece los requisitos que debe de tener el proceso de parte de la persona que va a presentar esta solicitud de permiso y claramente tiene que venir firmada, tiene que presentar declaraciones, presentar informes como parte del proceso. El artículo 6, es la conformación del expediente como parte de los requisitos y la aprobación de los requisitos del mismo, el Cuerpo de Bomberos deberá tener un expediente para cada uno de esos convenios en uso en precario que va a contar con un punto de documentación esencial para poder darle respaldo y seguimiento a estos permisos que en su momento se brindaron.

Artículo 7, el incumplimiento de los requisitos, si por algún motivo el permisionario está incumpliendo los requisitos, se generará un oficio, se le brindará 5 días hábiles para acordar lo que falta para poder brindarle (inaudible). El artículo 8 sobre el rechazo del préstamo inmuebles, si al final, por ejemplo, la organización desde el punto de vista técnico considera que no es viable, el informe lo generará la instancia técnica que tenga el bien inmueble, dice que no es viable, le informará al director general y así se cierra el proceso.

Si por algún motivo considera que si es viable entonces se eleva a la Dirección General, la Dirección General lo eleva al Consejo para su debida aprobación. El contenido de la aprobación en el artículo 10 que sería el Consejo Directivo, se emitirá un convenio, tal como indicábamos anteriormente y será la Dirección General que trámite el proceso administrativo.

El artículo 11, habla sobre las obligaciones, que se le indicarán al permisionario dentro de estas el uso del bien inmueble únicamente y exclusivamente para el permiso que fue aprobado y en cumplimiento de las condiciones que establezcan en el convenio, tal como se definan.

Existirán prohibiciones, dentro de las que se encuentran, el uso del espacio para los fines que fue definido, no modificar el espacio autorizado y no desmejorarlo. En caso de incumplimiento o inobservancia de estos requerimientos de las obligaciones y prohibiciones, tendrá como consecuencia implica la revocación del permiso por parte del Cuerpo de Bomberos, el incumplimiento del reglamento en sí, también permite a la Dirección General y al mismo Consejo la revocación de este permiso en cualquier momento.

Existirá un proceso de fiscalización a través de visitas y de informes que deberán generar la instancia al permisionario que se le está dando y la Administración generará visitas. Básicamente el artículo 17 habla sobre la vigencia. Estos son los 17 artículos, lo que contemplan es un esquema básico,

porque realmente aquí el tema es que al fin y al cabo vamos a tener que generar un convenio individual para cada uno de los permisos que se brinden en uso en precario.

Como ejemplo del que tenemos actualmente, por ejemplo, en el INS, Siquirres, nosotros tenemos al Instituto en uso en precario, un espacio en la estación de bomberos para que ellos tengan el centro médico. En Cañas, hay una propiedad que está compartida, es propiedad total del Cuerpo de Bomberos y una parte la está usando el Instituto Nacional de Seguros, ahí se está dando esa figura, en su momento, con base en lo que considerábamos en los permisos como instancias compartidas.

Con el Ministerio de Seguridad Pública (MSP)*, se llegó a un acuerdo facilitando la Estación de Bomberos de Limón, la que está desocupada para ser utilizada en colaboración con el Ministerio de Seguridad y con instancias del gobierno. La Universidad de Costa Rica* (UCR)*, se facilita el espacio dentro de las estaciones de bomberos para poner sismógrafos y la Comisión Nacional de Emergencias* (CNE)*, también se tiene un espacio de uso en el terreno de Siquirres que tenemos nosotros, en donde tienen una bodega para almacenar suministros para casos de emergencia.*

Esos son ejemplos de uso en precario que actualmente tenemos, que, con base en este reglamento, en su momento vamos a tener que ajuntarlos, definirlos y establecer las normas respectivas para cada uno de ellos con la finalidad de que se entrega a este Consejo para su debida aprobación. (diapositiva 46)

El CEPREDENAC que es de la Comisión Nacional de Emergencias, nosotros tenemos, le dimos un espacio ahí en la Academia para que hicieran un edificio, la Comisión y CEPREDENAC lo hicieron y ahí es donde se dan los cursos, se permite el hospedaje de visitantes femeninas a realizar cursos en la Academia. Con la Asociación Solidarista (ASECUBO)*, con una discusión de bien social y por lo cual el Cuerpo de Bomberos tiene una relación y es ASECUBO tenemos un espacio aquí de oficinas y dan uso aquí del mismo.*

Con el Sindicato también, también existe esa relación con SICOBO, tanto el Sindicato de Bomberos como el de UPINS, esos dos espacios están ubicados allá en la Estación Central y se tiene ese espacio cedido a ellos, ellos lo administran y ahí reciben a los asociados (inaudible).

Como les decía, estos son ejemplos de lo que actualmente tenemos, lo que estamos proponiendo es ponernos al día en tema regulatorio, tal como fue requerido por el Consejo y la propuesta busca poder reglamentar esta normativa y esta situación que actualmente tenemos con diferentes instancias.

Esta sería la presentación, si tienen alguna consulta con muchísimo gusto.

Señora Presidente: *Yo tengo una y aquí mis compañeros me puedan apoyar y es un tema jurídico, porque lo presentamos como una relación unilateral, pero tiene forma de convenio de partes, entonces, no sé si eso podría o puede rayar, porque al final… Don Eduardo, usted ya más o menos me entendió que es la preocupación.*

Director Vílchez: *Justamente estábamos conversando ahorita con don César, la figura de uso precario, a pesar de que tiene muy poca normativa, prácticamente es un artículo en la Ley General de Administración Pública exclusivamente. Lo cierto es que en la práctica sí tiene un uso intensivo.*

Puedo hacer alusión a esto porque el caso de las municipalidades, donde yo soy asesor, es una de las figuras más utilizadas para uso de áreas públicas. Ejemplo, un restaurante que usa la acera para poner unas mesas, por ejemplo, "mupis" publicitarios que están en las áreas públicas, en las aceras, y hay un sin número de figuras relacionadas que en efecto.

Se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Ricardo Marín Azofeifa, Encargado de Asesoría Jurídica, al ser las quince horas con cuarenta minutos.

Director Vílchez: *Lo que me parece es que, como usted bien señala señora presidenta, estamos entrando en convenios bilaterales, pero enmarcarlo dentro de la figura del uso en precario me parece que es una garantía o una condición unilateral que impone en este caso, quien está, sobre todo cuando es el que cede, para poder garantizarse una figura un poco arbitraria, si se quiere, para poder cancelar eventualmente las condiciones.*

A mí en lo personal, justamente comentando sobre el tema recién cuando vi la figura, me parece que, si bien son convenios bilaterales, teniendo claro sabiendo que son bilaterales y advirtiéndole a la parte de que estamos sometiéndolo a un régimen especial que es el del uso en precario y teniendo claro las condiciones, más bien me parece que ofrecen una garantía al Benemérito Cuerpo de Bomberos antes que algún tipo de perjuicio, no sé si me di a entender.

Señora Presidente: *Sí y me atiende la consulta, igualmente en el artículo 2 dice que en principio se entendería como gratuito, pero luego por ahí menciona que se pagan los servicios, mejoras y ampliaciones, entonces creo que podríamos aclarar un poco más, si se puede cobrar, o si algunos inmuebles requerirán un servicio de mantenimiento, o los pagos de los impuestos municipales, ahí no dice.*

Dice el recibo de agua, luz, pero no dice los municipales al final quien los paga, entonces ahí quedan como esos vacíos que pienso que son aspectos que en el contrato debería de mejorarse un poquito en la redacción.

Director General*: Nosotros siempre tratamos de meter ya en el convenio, esos detalles, eso que usted menciona, pero usted dice que metamos esto en el reglamento.*

Señora Presidente: *Sí, es que no queda claro, a mi eso me genera ruido, si es unilateral o si es al final bilateral.*

Director General*: Nosotros tenemos las dos figuras, en algunas circunstancias estamos haciendo uso en precario, en otras cedemos en precario, por ejemplo, la Estación de Bomberos de Limón está siendo cedida en uso en precario al Ministerio de Seguridad Pública, pero en otros lugares nosotros también hacemos uso en precario.*

Director Administrativo: *Esto no regula nada de lo que nosotros hacemos uso en precario.*

Director General*: Sí, digamos que, si usamos uso en precario de otra propiedad, las reglas las pone el otro.*

Director Vilchez*: Esto es porque usted es el que cede, cuando usted es el receptor las reglas no son de ustedes.*

Director General*: Por eso yo digo que regular en forma bilateral, eso sería en el convenio no (inaudible).*

Señora presidente: *Don Luis yo tengo algunas otras observaciones, pero don Luis.*

Director Flores*: En este otro tema también mandé unas consultas y don Ricardo Marín me las contestó. Pero hay dos puntos en los cuales creo que puede pensarse en alguna solución, más allá de lo que indique el colega. Una tiene que ver con el plazo por el cual se puede prevenir el desalojo o el cese del permiso, es que él utiliza un plazo hasta de 3 meses. El problema de usar un plazo tan grande cuando lo usual, cuando se quita un permiso es que la persona desocupe en un par de semanas mucho es el siguiente.*

El problema de usar un plazo muy largo es que la vía legal para que el propietario pueda recuperar la posesión del bien, en forma sumaria, tiene un plazo máximo de 3 meses. Entonces, ahí me parece un poco riesgoso que Bomberos utilice la totalidad de los 3 meses para darle tiempo de que desaloje.

Me parece más prudente usar un plazo más corto, de modo que se tenga uno o 2 meses para reaccionar en caso de negativa y poder acudir a las vías judiciales, por eso es que ya le había sugerido al colega que no usara un plazo tan extenso, entonces ese es un aspecto que valdría la pena madurar un poco.

El otro tiene que ver un poco con el ruido que se genera cuando se utiliza la palabra convenio y la intención de que se regulara este tema, no solo cuando Bomberos es el que presta el terreno, sino en los supuestos contrarios. El reglamento está claramente orientado a regular únicamente los supuestos en los cuales Bomberos es el propietario, pero el tema es que cuando Bomberos se mete en otro terreno, o sea, en el terreno de otro propietario, tiende a hacer inversiones. Entonces, yo creo que la Administración sí debe hacer este tipo de inversiones bajo cierta regulación.

Es decir, principios de proporcionalidad, principios de cómo va a recuperar esa inversión en caso de que se termine el permiso, etcétera. Por supuesto que con lo que son materia mueble, cosas que se pueden retirar del terreno, no habrá ningún problema, el problema es cuando se hace algo más allá de eso. Lo que he visto es que la Administración siempre nos trae, cuando se usan terrenos de terceros, municipalidades, otras entidades públicas, convenios de comodato y esa es la figura que se ha utilizado.

A mí me parece que si no queremos ampliar este reglamento, me parece que hay que aprovechar la oportunidad para regular las condiciones cuando no exista convenio de comodato, en qué Bomberos puede ingresar a un terreno que va a poseer en precario porque se lo facilita en forma provisional alguna Administración. Sí debemos de alguna manera regular las condiciones en que lo haga y debería aprovecharse la oportunidad de hacerlo en los casos que se haga vía convenio de comodato, también cuando hemos revisado los contratos de comodato acá, estableciendo una serie de condiciones para que el convenio de comodato entre en vigor.

No se trataría con esta regulación de imponerle al propietario del terreno las condiciones de Bomberos, no dé, lo que se trata es de garantizar que Bomberos tenga una orientación, tenga unas restricciones, en los supuestos en que va a utilizar un terreno ajeno, y eso es un punto que, como bien reconoce don Héctor, Bomberos utiliza.

Es decir, no solo presta terreno, sino que también le prestan terrenos en precario y no solo en precario, sino en comodatos. Entonces me parece que el reglamento podría enriquecerse regulando estos 2 supuestos en que el beneficiario del permiso es Bomberos. No para imponerle condiciones, repito, sino para restringirle o regular los supuestos y condiciones en las cuales se le va a permitir a la Administración entrar en un terreno donde claramente hay una margen de inseguridad jurídica para actuar y cuando se hace por convenio de comodatos.

Entonces me parece que podríamos enriquecer en esa materia el reglamento. Creo que la duda que presenta la señora presidenta sobre usar la figura del convenio es relativa, esta es una denominación que quiere utilizar la Administración.

Normalmente los convenios son bilaterales, esa es la verdad, y el permiso por definición es unilateral, de modo que en realidad lo más preciso y técnico sería decir que cuando estemos hablando de permisos, simplemente se regulen todas las condiciones en el otorgamiento del permiso sin necesidad de convenio, simplemente estas son las condiciones. La otra parte tendrá que emitir una carta de aceptación de esas condiciones para poder entrar al terreno, pero no hay necesidad de un convenio para eso.

El Consejo Directivo, al fijarle a la Administración las condiciones en las que pueda dar permisos, no necesitará tampoco conocer estos temas necesariamente al Consejo, porque en principio el Consejo los ve cuando hay convenios, pero eso no es un tema que necesariamente requiere convenio.

Convenio sí, cuando hay, por ejemplo, un contrato de comodato de por medio, ahí sí. Pero igual hay que regular también las condiciones en que operen los comodatos, en que intervenga Bomberos, para la parte en lo que toca a Bomberos, no es para imponer condiciones a los demás, no, para regular lo que puede y no puede hacer la Administración de Bomberos.

Señora Presidente*: No sé si tal vez fue que también lo malinterpreté un poco, sobre todo hay una mezcla en el tema de gobernanza, porque dice el Consejo aprueba o imprueba las solicitudes, pero el director, revoca, entonces ahí se rompe la gobernanza, porque entonces nosotros aprobamos o improbamos, pero él revoca.*

Entonces ahí como no hay un hilo conductor de esa gobernanza, yo creo que se podría revisar, no importa si le damos la competencia al director, no hay ningún problema y que notifique al Consejo cada cierto periodo la revocatoria y las razones, pero sí tiene que haber, porque si no aquí quedamos como los malos cuando improbamos.

Bueno, don Héctor quedaría también como malo cuando revoca, pero sí queda como un vacío.

Luego, cuando menciona lo de las renovaciones, debería de quedar un poco más blindado, me parece que hasta jurídicamente.

Luego, en el documento, en varias partes, tal vez leí la oportunidad y la conveniencia, yo lo entiendo para dejarlo abierto. Yo entiendo que no podemos poner situaciones tácitas porque nos amarramos y entonces, si no hay que estar cambiando el documento y eso es terrible, pero al final no queda claro y podría darse para muchos cuestionamientos, que la auditoría diga, pero a aquel se lo dieron y a aquel no, como muy a conveniencia.

Entonces, si tal vez tuvieran ahí como unos criterios, es como para que lo valoren a la hora de la propuesta de mejora. Creo que, a la hora de la fiscalización, me parece que es algo en que también

lo podríamos fortalecer bastante, como controles formales, bueno, yo recibí el inmueble, tal vez aquí a nosotros el cómo y voy a decir una palabra que tal vez suene un poco fea, no nos interesa porque esa es la parte administrativa, pero sí por lo menos mencionar que se llenará una bitácora de cómo se recibe el inmueble. ¿Por qué?

Porque se le dice, usted cuando lo deja lo tiene que dejar en las mismas condiciones, pero cómo lo recibió, entonces en algún lado hacer esa conexión, el cómo no, pero que sí por lo menos sabemos que ustedes lo hacen, pero no dejarlo a la imaginación de las personas. Creo que tal vez eso fue como lo que lo que vi. Don Luis.

Director Flores: *Tenía que ver con relación a esa indicación que hacía usted de que hay que ser congruentes, si la competencia está para otorgar, debiera tenerla para eliminar el otorgamiento.*

A mí me parece que esta es una materia en que se requiere que la Administración cuente con agilidad para actuar, porque cuando se trata de posesiones el tiempo es oro, entonces no debería estar sujeto necesariamente a la revisión del Consejo cuando hay terrenos de Bomberos. El tiempo que pueda demorar un órgano colegiado en ser convocado y tomar una decisión, no es útil cuando la Administración está más capacitada a ser flexible y ágil en la protección del patrimonio.

De modo que lo ideal sería que en un ajuste al reglamento se establezca así que sea la Dirección General la que otorgue estos permisos y sin perjuicio, como siempre, de que a nivel informativo se incorpore en la agenda del Consejo que se otorgó permiso, para estar informado nada más.

Señora Presidente*: A mí no me incomoda dejar la competencia al Director, simplemente que nos comunique tomando en consideración (inaudible).*

Director Vílchez: *Que se deshaga como se hace.*

Señora Presidente: *Exactamente, esa es la congruencia de la gobernanza y cosillas puntuales que a veces uno ve, en el artículo 16 dice: Se dan 5 días para entregar informes para requerimientos, no sé qué, pero días qué, hábiles, naturales no dice, entonces ahí jurídicamente creo que lo mejor es decir bueno, naturales, hábiles, es un poco más de forma.*

Señor Vicepresidente: *Lo que no es lógico es que, más que en temas de gobernanza, es que la legalidad sea contradictoria, no puede ser que un órgano inferior de jerarquía pueda deshacer un acto de un órgano superior, son sus funciones (inaudible).*

Director Vílchez: *Quisiera sugerir, primero felicitar a la Administración y particularmente al área legal, me parece que hace un importante esfuerzo por regular un tema que es muy complejo, es un*

tema que tiene muchísimas aristas y que siempre va a haber espacio para mejorar, una normativa podemos verla 100 veces y siempre le vamos a encontrar qué hacerle.

En este caso concreto, a mí me parece que vale la pena tomando en consideración los comentarios de los señores directores que revisaron con todo detenimiento, inclusive ampliar un poco el universo, cuáles son las condiciones y requisitos fundamentales para que se dé la figura en precario.

Señora Presidente: *Voy a cederle un minuto la presidencia a don Jorge.*

Se retira de la sala de sesiones, la señora presidente Gabriela Chacón Fernández, al ser las dieciséis horas con tres minutos. Cede la presidencia al señor Vicepresidente Jorge Eduardo Sánchez Sibaja.

Director Vílchez: *Y también poder vincularlo con el universo de figuras afines, por ejemplo, aquí están hablando ahorita del comodato, figura que anda muy cercana y sí, como o voy a permitirme usar un término (inaudible) una concesión, no sé hasta donde corresponde o no corresponde traerlo aquí a la mesa, pero vincularlo con ese universo para poder puntualizar mejor.*

Con eso no quiero, como lo dije al inicio, demeritar el esfuerzo que se ha hecho, pero el maquillaje adicional, no maquillaje, incluso temas de fondo para vincularlo con ese universo haría mucho más útil la herramienta y varía mejor su rol orientador para futuras decisiones.

Me sumo también con lo que decía don Luis, valdría la pena revisar la posibilidad de ver las 2 caras de la moneda, yo muy rápidamente dije, una cosa es lo que a usted le pongan de condición y otra cosa es cuando usted está otorgando, pero si se fija algunos parámetros mínimos en que debe estar sujeta la institución para entrar a vincularse con un tercero como beneficiario, también me resulta interesante poder ver cómo hacerlo básicamente en este sentido es mi intervención.

Director Flores: *Sí, era nada más para agregar que don Héctor me mandó un correo con un criterio del colega Marín, contestando mis inquietudes. Y yo ya se lo contesté en medio de esta sesión y en particular le sugerí una nueva redacción para el artículo, el inciso d, del artículo 14, que tiene que ver con la indemnización de daños y perjuicios, que me parecía que requería un pulimiento.*

Ya le pedí a Eli que se los copie a todos, entonces esperaría que les llegue, pero básicamente siempre se da en el mismo orden de que hay que hacerle algunas mejoras y también me uno a la felicitación para la Dirección Jurídica, de que es un buen trabajo, un buen punto de partida y lo que hay que hacer simplemente son unos ajustes o complementarlo.

Señor Vicepresidente: *¿Vamos con la propuesta de acuerdo?*

Director General*: Pero es que la propuesta de acuerdo va a ser reestructurar, devolverlo e incorporar todos los cambios o no hay acuerdo yo creo.*

Señor Vicepresidente: *Lo que hay que hacer es… El acuerdo debe ser sencillo, instruir a la Administración para que traiga la propuesta de acuerdo, de acuerdo a lo estipulado por los señores directores, no se da por recibido, no se da por atendido, pero sí se instruye para que traigan una propuesta de acuerdo, es así ¿verdad?*

Director General*: Sí, señor.*

Director Quirós: *Normar un poquito ahí que hablan a nivel general y otros hablan de interés público, lo correcto sería el interés público entre las partes.*

Señor Vicepresidente: *Don Luis, su voto.*

Director Flores: *Sí, es que tenía el micrófono apagado.*

Señor Vicepresidente: *Es nada más el voto que lo vamos a devolver para que nos traiga una propuesta con todas las observaciones, eso es todo.*

Director Flores: *Es correcto, estamos de acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *Cuatro directores presentes en la sala, de acuerdo con la totalidad de los presentes.*

ACUERDO IV: El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que no existe una normativa dentro del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica que regule los permisos de uso en precario por parte de la institución

SEGUNDO: Que el 08 de mayo del 2025 se toma el acuerdo II de la sesión N°0260 en donde se instruye a la Administración para que presente una propuesta al Consejo Directivo donde se regule el tema de los permisos de uso en precario por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

TERCERO: Que mediante los oficios CBCR-011783-2026-DGB-00531 del 27 de marzo y CBCR-013446-2026-DGB-00575 del 09 de abril, ambos 2026, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo la propuesta de Reglamento de Autorizaciones de Permiso de uso en Precario

de Inmuebles del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con los respectivos criterios de viabilidad:

- Criterios jurídicos - CBCR-002409-2026-AJB-00031 y CBCR-013442-2026-AJB-00141
- Criterio Financiero - CBCR-011683-2026-SFB-00311
- Criterio Planificación - CBCR-011698-2026-PLB-00154

CUARTO: Que por moción del señor Jorge Sánchez Sibaja, debido a las observaciones realizadas por los directores en la presente sesión, el tema será trasladado para valoración a una próxima sesión ordinaria.

ACUERDA:

Instruir a la Administración para que presente nuevamente la propuesta de Reglamento de uso en precario con las observaciones incorporadas.

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones, el señor Ricardo Marín Azofeifa, Encargado de Asesoría Jurídica, al ser las dieciséis horas con cinco minutos.

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA.

El señor vicepresidente, **Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-013084-2026-SAB-00133 del 07 de abril del 2026, que contiene lo relacionado con el Seguimiento de Acuerdos al mes de marzo 2026, el oficio DCNC-00165-2026 del 20 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con el Informe referente a las denuncias recibidas en el segundo semestre 2025 por medio del Canal de Denuncias del Grupo INS. Bomberos, el oficio CBCR-011323-2026-DGB-00487 del 25 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con el Avance en la actualización del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Vicepresidente: *Pasamos a asuntos informativos, correspondencia; seguimiento a acuerdos del mes de marzo 2026, informe referente a las denuncias recibidas en el segundo semestre 2025 por medio del canal de denuncias del Grupo INS. Bomberos DCNC-00165-2026, oficio CBCR-011323-2026-DGB-00487, avance en la actualización del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos.*

Los damos por conocidos porque son informativos de correspondencia. Temas de la Auditoría, no hay, temas de directores, no hay, temas confidenciales, no hay, temas resolutivos, no hay, temas de directores, no hay.

Se da el ingreso a la sala de sesiones a la señora Gabriela Chacón Fernández, Presidenta del Consejo Directivo, al ser las dieciséis horas con siete minutos.

Señora Presidente: *Ok, ya eso, bueno, ¿quedó para mejora?*

Señor Vicepresidente: *Instruí para que nos traigan el acuerdo con todas las mejoras, ya lo votamos y ya informe la correspondencia.*

Señora Presidente: *Temas de carácter confidencial, ya todo listo.*

Entonces, al ser las 4:03 damos por terminada la sesión ordinaria 0287.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA YSIETE AL SER LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCO MINUTOS DEL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.